

INFORME SECRETARIAL: JUNIO 13/2022.

. La señora Juez se encontraba de permiso los días 02 y 03 de junio de 2022
.A partir del día 06 de junio de 2022 le fue concedida licencia de maternidad.
.El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

-A la fecha la parte actora no ha gestionado la notificación del demandado en las direcciones indicadas en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00271-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena,

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO en contra de Fabio Nelson Aguirre Aguirre, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago al ejecutado en las dirección física indicada en la demanda, lo cual hará la parte a mutuo propio y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. y de no ser posible a la dirección electrónica so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 094 del 14/06/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--